CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
26 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:25

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N°.....12214.....

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, en el **mes de mayo de 1999,** se instaura el **"Día Nacional del Pisco",** cuya finalidad es de difundir y promover nuestro producto peruano, como es el "PISCO", nuestro licor estaría relacionada con la falta de políticas favorables que impulsen su producción en la medida que se observa que el país vecino de Chile viene fuertemente protegiendo y denominando a su aguardiente producido en dicho país, que en el mes de mayo de 1999 se da la Resolución Ministerial Nº 055-99-ITINCI/DM, se instituyo el cuarto domingo del mes de julio de cada año, como el Día del Pisco, a nivel nacional.

Que, el 28 de julio del 2024, se celebra el **vigésimo quinto aniversario,** de la instauración del **"Día Nacional del Pisco"**, que la producción del pisco "puro", es realizado con uva quebranta. También se pueden utilizar variedades no aromáticas como la Mollar y la negra "Aromático", de uvas aromáticas derivadas de la familia de los moscatos. "Mosto Verde", originado por la destilación de mostos de uva en proceso de fermentación

Que, el pisco es el aguardiente de uva peruano obtenido de la destilación de los caldos frescos de la fermentación exclusiva del mostro de uva (jugo de Uva), siguiendo las prácticas tradicionales establecidas en las zonas y respetando las normas en su elaboración, así productoras previamente reconocidas y declaradas como tales por la legislación nacional. Las únicas zonas productoras de pisco eran la costa de los departamentos de Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, los valles de Locumba, Sama y Caplina del departamento de Tacna en el Perú.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** a los Agricultores y Productores de vinícola por su aporte en la elaboración del pisco al celebrarse **el 28 de Julio, el XXV aniversario,** de la instauración del **"Día Nacional del Pisco"**

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor **Sergio González Guerrero, Ministro de la Producción**, para que haga extensivo el saludo, a los agricultores de uvas, a los productores del pisco por su aporte y contribución a la economía peruana.

Lima, 17 de junio de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2024 12:39:10-0500